

REPÚBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

09.01.24

13 MAY 2024

31 ENE 2024

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N°19.553, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.



DECRETO EXENTO N° 4331

SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N°6 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 6° de la ley N°19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; el decreto supremo N°1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento a que se refiere el artículo 6° de la ley N°19.553, para la aplicación del incremento por desempeño institucional que indica; el decreto exento N°395, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° ley N°19.553; el decreto supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el decreto exento N°100, de 2022, del Ministerio de Hacienda, establece subrogación de la Subsecretaría de Hacienda en caso que indica y deja sin efecto decreto exenta que señala; y, las resoluciones N°6 y N° 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (en Adelante, "PMG") por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del Sector Público, considerados esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de la gestión;
- 2.- Que, el(la) jefe(a) superior de cada servicio debe proponer al(a) Ministro(a) del(de la) cual dependa o con el(la) cual se relacione, un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual debe contener los objetivos de gestión eficaz, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los(as) usuarios(as), con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un programa marco;

OF DE PARTES DIPRES  
13.05.2024 10:49

01004/2024

OF DE PARTES DIPRES  
31.01.2024 09:20

3.- Que, el programa marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2024, propuesto por el Comité Técnico del PMG, fue aprobado mediante decreto exento N°395, de 2023, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por la Ministra del Interior y Seguridad Pública y por el Ministro Secretario General de la Presidencia;

4.- Que, una vez acordada la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión con el(la) respectivo(a) jefe(a) superior del servicio, el(la) ministro(a) del ramo debe comunicarlo al Ministro de Hacienda, para que analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución;

5.- Que, la formulación del PMG 2024 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el certificado que a continuación se señala:

Servicio	N° Certificado
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	19989

6.-Que, el artículo 6° de la ley N°19.553 establece que un decreto supremo del ministerio del ramo, suscrito además por el Ministro de Hacienda fijará los objetivos de gestión a alcanzar por los servicios en cada año;

7.- Que, procede fijar mediante decreto los objetivos de gestión, con sus correspondientes ponderadores a alcanzar en el año 2024, por el Servicio que se indica a continuación:

Servicio

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

8.- Que, los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran señalados en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2024, según se indica en el considerando tercero.

**DECRETO:**

Establézcanse los siguientes objetivos de gestión e indicadores/sistemas y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2024, para el siguiente Servicio:

Servicio
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2024**

<b>MINISTERIO</b>	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	<b>PARTIDA</b>	01
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	<b>CAPÍTULO</b>	01

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores/Sistemas
Objetivo N°1: Gestión Eficaz	35,00	1
Objetivo N°2: Eficiencia Institucional	40,00	2
Objetivo N°3: Calidad de Servicio	25,00	1
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>4</b>

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 35,00%)

N°	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/ Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t) *100	50.0 % [(4 /8 ) *100]		35,00

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 40,00%)

N°	Nombre del Sistema	Ponderador
1	Estado Verde	30,00

Etapas de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Ponderación Objetivo de Gestión
<b>Etapa 1</b>	Objetivo 1: Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización de sus colaboradores y la revisión de la política ambiental del Servicio.	15%
	Objetivo 2: Diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.	5%
<b>Etapa 2</b>	Objetivo 1: Diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde.	5%
	Objetivo 2: Elaborar un Plan de Gestión Ambiental a partir de los resultados del diagnóstico, que permita abordar las brechas ambientales detectadas.	5%
<b>Etapa 3</b>	Objetivo 1: Difundir, socializar y aplicar la política ambiental interna y dar continuidad a las acciones de educación ambiental y campaña comunicacional.	0%
	Objetivo 2: Implementar el Plan de Gestión Ambiental Institucional.	0%
<b>Etapa 4</b>	Objetivo 1: Contar con una estructura y procesos formativos que proveen gobernanza al Sistema Estado Verde en la Institución.	0%
	Objetivo 2: Evaluar y proponer mejoras en el desempeño del Sistema Estado Verde en el Servicio.	0%
<b>Total</b>		<b>30%</b>

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$\left( \frac{\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año } t + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año } t + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año } t}{\text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año } t} \right) * 100$	108.00 % [[7.723.858 / 7.151.720 ] * 100]		10,00

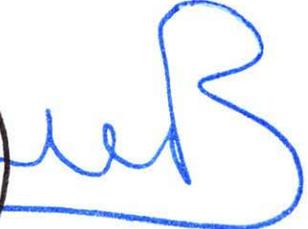
Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 25,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Transformación Digital	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos administrativos electrónicos al año } t}{\text{N}^\circ \text{ total de procedimientos administrativos vigentes en el año } t, \text{ registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT)}} \right) * 100$		X	25,00

Nombre Indicador		N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género		4
N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.	Elaborar un programa de trabajo para reducir o eliminar brechas de género detectadas y priorizadas al interior de la institución.
2	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Realizar un levantamiento, análisis de información y elaboración de una propuesta de programa de trabajo en base a los resultados obtenidos en los siguientes aspectos: -Porcentaje de hombres y mujeres, diversidades sexo-genéricas que trabajan en la institución. -Puestos, cargos en general y los cargos directivos en particular, para detectar la existencia de brechas de género. -Permisos relacionados a paternidad, maternidad y familia, considerando aspectos de la vida familiar y su impacto, cantidad de hijos e hijas a cargo y su edad; cuantos de ellos tienen donde dejar a sus hijos cuando trabajan; cuantos son cuidadores, etc.
3	Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Elaborar propuesta de criterios de evaluación con perspectiva de género en la selección de proveedores dentro de los procesos de licitación de compras, y una vez aprobados por todas las partes involucradas, se incorporan según sea factible su aplicación.
4	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	Realizar levantamiento y estudio de datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género, sector, área y/o tema, con enfoque a las consultas realizadas por la ciudadanía, a través de la correspondencia dirigida al/a la Presidente/a de la República.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”**

  
  
**MANUEL ZACCARIAS MONSALVE BENAVIDES**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)**

  
  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**MINISTRA DE HACIENDA (S)**

  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ASESOR JURÍDICO DEL SUBSECRETARIO**

  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**JEFA DEPTO. PLANIFICACIÓN Y G. GESTIÓN**